

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Auto de Sustanciación No. **317**

Radicación : 76111-33-33-001-2020-00114-00
Medio de Control: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Convocante(s) : YADIRA GONGORA AMARILES
Convocado(s) : NACION – MINEDUCACION – FOMAG

Guadalajara de Buga (V), 08 de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que para efectos de proceder a resolver sobre la aprobación o improbación del acuerdo obtenido dentro del presente trámite de conciliación extrajudicial, se hace necesario establecer el monto de lo devengado por la convocante al momento de la acusación de la mora, por lo que se requerirá al(la) apoderado(a) de la parte convocante, para que aporte la certificación salarial de la señora YADIRA GONGORA AMARILES para el año 2018, conforme a lo acordado en la audiencia de conciliación, y según quedó plasmado en el acta.

Por lo anterior, el Juzgado Primero del Circuito Administrativo de Guadalajara de Buga Valle,

D I S P O N E:

1.- REQUERIR al(la) apoderado(a) judicial de la parte convocante en el presente asunto, señora YADIRA GONGORA AMARILES, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto por estado, allegue la certificación salarial de la mentada señora para el año 2018, para los fines expresados en la parte motiva de esta providencia.

2.- Una vez allegada la información solicitada en el numeral que antecede, vuelva a Despacho para proferir el pronunciamiento pertinente.

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

**LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a142a0295701e6529a566e70519b6176982f40bc09b4dce485b7abc0eb14db49

Documento generado en 07/09/2020 01:05:40 p.m.